



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Visto el procedimiento de licitación llevado a cabo por esta Entidad Local relativo al contrato de suministro consistente en el arrendamiento financiero modalidad de leasing de una barredora vial, cuyo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se aprobó por Decreto de Alcaldía-Presidencia 195/2016, cuyo anuncio se publicó el día 18 de octubre de 2016 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 238, y advertidos en el mismo de oficio dos errores, se modifica el Pliego mencionado según lo determinado a continuación, a través del Decreto de Alcaldía-Presidencia 200/2016, en función de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

DONDE DICE:

"9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

El adjudicatario del contrato ha de ser necesariamente una Entidad de Crédito que, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional 7, apartado 8 de la Ley 26/1988, tenga por objeto exclusivo la realización de operaciones de arrendamiento financiero habrá de estar inscrita en el Registro Especial de esta clase de Sociedades en el Banco de España bien Entidades Oficiales de Crédito, Bancos, Cajas de Ahorro, incluida la Confederación Española de Cajas de Ahorro las cooperativas de crédito, cumpliendo en todo caso las condiciones previstas en la citada Ley, empresas de fabricación y/o comercialización de los vehículos objeto de este contrato, que comercialicen sus vehículos mediante leasing."

DEBE DECIR:

"9.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

El adjudicatario del contrato ha de ser necesariamente una Entidad de Crédito todo ello de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional tercera de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito."

DONDE DICE:

"27.- GARANTÍA DEL BIEN.

El plazo de garantía del bien será de años."

DEBE DECIR:

"27.- GARANTÍA DEL BIEN.

El plazo de garantía del bien será de dos años."

Finalmente, se modifican las fechas de recepción de las ofertas. En este sentido la fecha de recepción de las ofertas se amplía diez días naturales más desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Quedan subsistentes los demás términos del anuncio de licitación publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 18 de octubre de 2016.

Cobisa 25 de octubre de 2016.-El Alcalde, Félix Ortega Fernández.

N.º I.-6125